



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 5 7 6

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 730/2011: Modificase el artículo 1° del Decreto N° 2062/2006, por el cual establece que las Exposiciones Civiles por molestias vecinales y accidentes en la vía pública sin verificación de lesionados, excepto colisiones entre vehículos automotores, serán recepcionadas por la Subsecretaría de Inspección General.”.-

*** ***Nota:** Decreto N° 2062/2006, se encuentra en el Boletín Oficial N° 722, de la 1° quincena setiembre del 2006.****

Publicado, el día 3 de mayo de 2011.

SAN ISIDRO, 12 de abril de 2011

DECRETO NUMERO: **7 3 0**

VISTO el Decreto N° 2062 de fecha 1° de setiembre de 2006, por el cual establece que las Exposiciones Civiles por molestias vecinales y accidentes en la vía pública sin verificación de lesionados, excepto colisiones entre vehículos automotores, serán recepcionadas por la Asesoría Legal Municipal; y

Considerando:

QUE ante el nuevo emplazamiento de la Asesoría Legal Municipal, este Departamento Ejecutivo dispone que las Exposiciones Civiles a que hace referencia el Decreto N° 2062/06, sean recepcionadas por personal dependiente de la Subsecretaría de Inspección General;

QUE por lo expuesto, corresponde modificar el acto administrativo antes citado;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2062 de fecha 1° de setiembre de ***** 2006, quedando redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 1°.- Establécese que las Exposiciones Civiles por molestias vecinales y ***** accidentes en la vía pública sin verificación de lesionados, excepto colisiones entre vehículos automotores, serán recepcionadas por la Subsecretaría de Inspección General.”.-

ARTICULO 2°.- Mantiénese en todas sus partes las restantes disposiciones del Decreto N° ***** 2062/06.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario (Interino) de la Secretaría Gral. de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas

